



San Andrés, Isla, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Despacho Comisorio / Diligencia de Secuestro
Radicado	88001-4003-001-2023-00318-00
Comitente	Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales
Demandante	Reintegra S.A.S.
Demandado	Gustavo Alberto Mendieta Estrada
Auto No.	1194-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en el expone, advierte el Despacho que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no ha devuelto el despacho comisorio con la diligencia de secuestro comisionada el pasado veinticinco (25) de octubre de 2023, razón por la cual, se la requerirá para que en el término de tres (03) días allegue las diligencias correspondientes, o en su defecto, informe al Juzgado el trámite impreso al Despacho Comisorio No. 007-23 de fecha 25 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO – REQUIÉRASE al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que en el término de tres (03) días informe el trámite impreso al Despacho Comisorio No. 006-23 de fecha 1 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab123d2acf20081ce7b39dfb6b7f80ff12d11ad7cf5f628c7ef0e7784ff10f72**

Documento generado en 04/12/2023 04:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>